

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 11 de Febrero de 1985.

No. 30

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización para Ejercer Profesión	Pág. 269
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Declaratoria de Utilidad Pública	269
I N A A	
Tarifas de Verano	270
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	271
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marca de Fábrica	273
Renovaciones de Marcas	273
Traspaso de Marca	274
SECCION JUDICIAL	
Remate	274
Títulos Supletorios	274
Citación	275
Convocatoria	275
Sentencias de Divorcio	275
Declaratorias de Herederos	275
Fé de Erratas	276

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para ejercer Profesión

Reg. No. 456 — R/F 473223 — ₡ 150.00

Resolución No. 1 — Ministerio de Educación. — Managua, tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Las once de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *Gilberto Alfredo Paniagua V.*, en que pide se le renueve la autorización para ejercer la profesión de Contador Público para un nuevo período.

Considerando:

Que el Cro. *Gilberto Alfredo Paniagua V.*, ha renovado nuevamente su fianza para un nuevo quinquenio para ejercer la Profesión de Contador Público.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados;

Resuelve:

Unico: Extiéndase al Cro. *Gilberto Alfredo Paniagua V.*, autorización, para ejercer la profesión de Contador Público para un nuevo período que vence el día 21 de Diciembre de 1989, por haber rendido la fianza correspondiente, la cual será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 3 de Enero de 1985. — Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director. Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Declaratoria de Utilidad Pública

Reg. No. 490 — R/F 482609 — ₡ 375.00

Acuerdo Ministerial No. 355

**EL MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 805 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social la Urbanización Progresiva que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH) realizará al sur de la Colonia Morazán (contiguo a Gasolinera Esso Linda Vista) en esta ciudad de Managua, y afecto a este programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado al sur de la Colonia Morazán, contiguo a la Gasolinera Esso, Linda Vista (Managua), identifica-

da con el número catastral: 2952-3-04-032-31503. Arca Catastral: 37,477 metros cuadrados. Arca Registral: 53,157.38 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Colonia Morazán, camino viejo a León/m; Sur, Terrenos de Residencial El Cortijo 4 cs. S. O./m; Este, 33 Ave. S.O.; Oeste, Gasolinera Esso Linda Vista y 35 Ave. S.O. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de Urbanizaciones, S. A. "Urbana", bajo el número 27033, Tomo 1275, Folio 31/32, Asiento 26, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Arca a expropiarse: 24.656.55 metros cuadrados.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratorias de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, debiendo de comparecer ante las Oficinas de la División Legal del mismo, dentro del término de quince días, las personas que consideren afectados sus derechos con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto No. 895, en su artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

I N A A

Tarifas de Verano

Reg. No. 484 — R/F 482593 — ₡ 1,500.00

Acuerdo DG-No. 24-85

EL INSTITUTO
NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (INAA),

Considerando:

Que la capacidad de la Laguna de Asocisca es limitada, y pese a las innumerables campañas de ahorro del agua que la Institución ha venido desarrollando en los últimos años para preservar esa capacidad, continúa el consumo excesivo y derroche del vital líquido en algunos sectores de la ciudad, que sumados a los efectos del pe-

riodo de verano y otros factores que limitan asimismo la producción a través de otras fuentes, han provocado la sobre explotación de la mencionada Laguna. Se hace necesario la aplicación de una Tarifa de Verano, que actuará como un mecanismo de control y orientada a reducir el consumo de los usuarios tipificados como altos consumidores.

Por Tanto:

De conformidad con las facultades que le confiere su Ley Orgánica del 23 de Octubre de 1979 y su adición a la misma que se da en el Decreto No. 17 del 21 de Enero de 1985, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 22 del 30 de Enero del mismo año.

Acuerda:

Primero: Hacer efectiva a partir de la emisión correspondiente al mes de Febrero del año 1985, las siguientes Tarifas de Verano, que regirán para la ciudad de Managua y que afectarán únicamente a la Clasificación y Rangos de Consumo Indicados en la misma así:

Tarifa "1" — Residencial:

Rangos	Valor ₡ / 1,000 Glns.
15,001 — 20,000 Galones	34.00
20,001 — 30,000 "	50.00
30,001 — 40,000 "	66.00
40,001 — 50,000 "	85.00
50,001 — MAS	103.00

Tarifa "D"

Carretera Sur, Kilómetro 8 a kilómetro 11.5, Torres Molina No. 1, Carretera León, hasta kilómetros 14.5, Reparto Morcmo, Carretera Masaya, Kilómetro 5 a kilómetro 8 — Los Robles — Colonial Los Robles, Altamira D' Este — Las Acacias Altamira — Bolonia — Reparto San Juan.

Rangos	Valor ₡ / 1,000 Glns.
15,001 — 20,000 Galones	40.00
20,001 — 30,000 "	55.00
30,001 — 40,000 "	75.00
40,001 — 50,000 "	107.00
50,001 — MAS	120.00

Tarifa "F":—

Carretera a Masaya, kilómetro 8 a kilómetro 14 — Las Colinas — El Mirador — Santa Mónica — Altos de Santo Domingo — Las Colinas Sur Santa María del Lago — Villa Fontana — Planetarium — Carretera Sur, Kilómetro 11.5 a kilómetro 16 — Serranías — Las Jinotepes Santa María — Monte Fresco — INCAE.

Rangos	Valor ₡ / 1,000 Glns.
15,001 — 20,000 Galones	45.00

20,001 — 30,000	"	65.00
30,001 — 40,000	"	90.00
40,001 — 50,000	"	115.00
50,001 — MAS	"	130.00

Tarifa "2" Comercial:

Rangos		Valor ₡ / 1,000 Gms.
40,001 — 50,000	Galones	100.00
50,000 — MAS	"	120.00

Tarifa "G" Gobierno:

Rangos		Valor ₡ / 1,000 Gms.
20,001 — 30,000	Galones	90.00
30,001 — 40,000	"	110.00
40,001 — 50,000	"	120.00
50,001 — MAS	"	130.00

Segundo: Las presentes Tarifas de Verano, tendrán una vigencia de Cuatro Meses y su aplicación solamente afectarán a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, del corriente año inclusive.

Tercero: Déjense vigentes en el Acuerdo DG-12-82, emitido el 4 de Enero de 1982, la escala Tarifaria para los Rangos de Consumo no Afectados por el presente Acuerdo, así como también las Tarifas No Comprendidas en este Acuerdo.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz ... Todos Contra la Agresión". — *Otoniel Argüello Herrera*, Ministro-Director Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA).

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 455 — R/F 477067 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 365, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Orlando José Marquez Vega*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 5 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayora González*, Director.

Reg. No. 457 — R/F 461412 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 387, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Reyna del Socorro Delgado López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 458 — R/F 481276 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 183, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Lucila del Carmen Rodríguez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los de-

rechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 10 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 459 — R/F 481206 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 142, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ricardo José Tinoco, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Noviembre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 472 — R/F 447490 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 216, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Milagros del Carmen López Lezama*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 28 de Agosto de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 478 — R/F 482158 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 322, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Julio César Vásquez Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 479 — R/F 482162 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 298, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Manuel Ismael Aburto Bojorge, ha cum

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marca de Fábrica

Reg. No. 464 — R/F 477805 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López Azmitia, Apoderado Laboratorios Ceguel, S. A., Nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

DOCEVIT

Clase (5)

Presentado: 13 Diciembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 440 — R/F 477606 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, Gestor oficioso Swingline Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SWINGLINE"

No. 2,044 R.P.I.

Clase (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.
3 1

Reg. No. 443 — R/F 477608 — Valor ₡ 225.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado American Brands, Ins., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 13,880

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Diciembre, 1984. María Soledad Pérez G., Registrador.
3 1

Reg. No. 441 — R/F 477607 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, Gestor oficioso Swingline Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SWINGLINE"

No. 2,044 R.P.I. — A

Clase (8)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.
3 1

Reg. No. 442 — R/F 477609 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado American Brands, Ins., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"C A R L T O N"

No. 13,879

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Diciembre, 1984. María Soledad Pérez G., Registrador.
3 1

Reg. No. 450 — R/F 477617 — Valor ₡ 150.00
Dr. Eduardo José González Pérez, apoderado Establecimientos Ancalmo, S. A., de Capital Variable, Salvadoreño, solicita renovación marca fábrica:

"ENGORDIN"

No. 2,004 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.
3 1

Reg. No. 451 — R/F 477616 — Valor ₡ 150.00
Dr. Eduardo José González Pérez, apoderado Establecimientos Ancalmo, S. A., de Capital Variable, Salvadoreño, solicita renovación marca fábrica:

"SUERORAL"

No. 2,001 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.
3 1

Reg. No. 453 — R/F 477614 — Valor ₡ 150.00
Dr. Eduardo José González Pérez, apoderado Establecimientos Ancalmo, S. A., de Capital Variable, Salvadoreño, solicita renovación marca fábrica:

"NERVO - TIAMIN"

No. 2,002 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.
3 1

Reg. No. 481 — R/F 477052 — Valor ₡ 225.00
Yamileth Miranda de Malespín, apoderada RJR-Macdonald Inc., Canadiense, solicita renovación marca fábrica:



MACDONALD'S
EXPORT
'A'

FILTER

No. 3,028 R.P.I.

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.
3 1

Reg. No. 454 — R/F 477613 — Valor ₡ 150.00
 Dr. Eduardo José González Pérez, apoderado
 Establecimientos Ancalmo, S. A., de Capital Variable, Salvadoreño, solicita renovación marca fábrica:
 LCMBRI-NINOS No. 2,007 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Enero, 1985. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 452 — R/F 477615 — Valor ₡ 150.00
 Eduardo José González, Apoderado Establecimiento Ancalmo, S. A., de Capital Variable, Salvadoreño, solicita renovación marca fábrica:
 "BESS 25" No. 2,003 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 10, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 497 — R/F 477055 — Valor ₡ 150.00
 Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Riv-Skf Officine Divillar Perosa, S. p. A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:
 RIV No. 2,029 R.P.I.
 Clase (12)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 498 — R/F 477054 — Valor ₡ 150.00
 Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Fernández y Canicell, S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:
 CEREGUMIL No. 2,097 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 499 — R/F 477053 — Valor ₡ 150.00
 Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:
 SHELLTOX No. 7,876
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 500 — R/F 477056 — Valor ₡ 150.00
 Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Riv-Skf Officine Divillar Perosa, S. p. A., Italiana, solicita renovación marca fábrica:
 RIV No. 2,030 R.P.I.
 Clase (8)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 502 — R/F 477057 — Valor ₡ 150.00
 Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Continental Trailways, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
 CONTINENTAL TRAILWAYS No. 14,162
 Clase (39)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 482. — R/F 482301 — Valor ₡ 50.00
 Pino Pharmazeutische Praparate GMBH, traspasó Hans Schwarzkopf, GMBH, Alemana, marca fábricas:
 "PINODOR" No. 8,612 R.P.I.

"SILVAPIN" No. 838 R.P.I.
 Clase (7) Ant.
 Clase (3) Int.
 Anotadas: Págs. 174, Tomo XVI Resol., 94, Tomo V, Resol. Fecha: 11 Feb., 1985.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 11, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 399 — R/F 450219 — Valor ₡ 225.00
 Once de la mañana del siete marzo corriente año, subastarse camioneta tipo ST. Wagon, marca A. M. C. — Modelo 1976; motor No. A5. A087E1215 76; chasis No. A5A087E 121576; color agua y madera de 5 cilindros; combustible gasolina; cap 20 cap. Pasajeros: 5 sentados. — Servicio Particular. — Calcomanía No ES-KK-574 de 1980. — Código 05-20.-Uso: UP. — Targeta circulación No. 154059.

Base subasta: Setenticuatro Mil Trece Córdobas, Veinte Centavos.

Ejecuta: Banco de América Sucursal Esteli.

Ejecutado: Johel Salgado Vargas y Francisco Salgado Sánchez.

Juzgado Civil Distrito. — Esteli, cuatro Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 418 — R/F 292662 — Valor ₡ 150.00
 Alejandro Solano, solicita título supletorio propiedad, rural casa y un lotesito de terreno de diez manzanas limitando: Oriente, terreno de Sofia Peña; Poniente, camino la Laguna; Norte, carretera Atlántico; Sur, camino real de los Cocos la Laguna enmedio — Propiedad de Ronald Duarte.

Opóngase.

Vila San Lorenzo veintiocho de Enero mil novecientos ochenta y cinco. —

3 1

Reg. No. 489 — R/F 396539 — Valor ₡ 300.00
 Augusto Urbina Castellón, solicita título supletorio solar y casa terreno urbano en el Barrio San Mateo de esta ciudad midiendo la casa veinticuatro pies y diez pulgadas de ancho por cuarentisiete pies y cinco pulgadas de largo y el terreno mide cuarenta pies de ancho por setentisiete pies de largo lindando: Norte, Erlinda Godínez; Sur, Mueblería Grayda; Este, Familia Chez y Oeste, Lina Bojorge.

Quien tenga igual o mejor derecho, que el solicitante presentese a este Juzgado a deducir oposición.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Gilberto Vallo Torres, J. J. Malespín C., Erio.

Es conforme con su original Bluefields, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — J. J. Malespín C., Erio.

3 1

Reg. No. 503 — R/F 396565 — Valor ₡ 225.00
 Beverly Ann Campbell Halford de Cruz, solicita Título Supletorio dos lotes de Terrenos urbanos situados en Corn Island, lindando el primero Nor-Oeste, Camino Público; Sur-Oeste Frank Campbell Nor-Este, Frank Campbell; y Sur-Este, Mar Carebe, el segundo linda: Norte,

Sucesores de Morsby Taylor; Sur, Sucesores de la Familia Campbell; Este, Doctor Juan Mena; y Oeste, Lote de Ray Taylor.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terry H.

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado, Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. —

f) M. L. Terry H., Sria.

3 1

Reg. No. 504 — R/F 396564 — Valor ₡ 225.00

Lola Alicia Lam Garth de Green, solicita título supletorio inmueble Laguna de Perlas, lindando: Norte, Calle Taylor; Sur, Terreno de Lircon Stamp; Este, Terreno de Charlot Archibol; y Oeste, Terreno de Zilla Lighburn.

Quién tenga igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Vida Benavente Prieto. — M. L. Terry H.

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado, Bluefields, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. —

f) M. L. Terry H., Sria.

3 1

Citación

Reg. No. 475 — R/F 481638 — Valor ₡ 75.00

Citase a la señora Zelmira Salinas Morazán, en el término de veinte días concurra personalmente o por su Apoderado a hacer uso de sus derechos en juicio de Divorcio Ordinario promovido en su contra por Raúl Barrios Olivares, casa no comparecer se nombrará Guardador Ad Litem, que la represente.

Dado Managua, catorce de Febrero de mil novecientos ochenticinco. Juzgado Primero Civil de Distrito. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Blanca F. de López Secretaria.

1

Convocatoria

Reg. No. 473 — R/F 432163 — Valor ₡ 150.00

Convócase a los socios de Desarrollo Rafael A. Huenzo, Sociedad Anónima y de Desarrollo Integral Sociedad Anónima, para que a las nueve de la mañana del veintidós días de publicado este edicto, concurren al local de este Despacho y constituidos en Junta nombren representante para el Juicio a tablará en contra de dichas sociedades Almacén del Pacífico, Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Yelanda Fonseca Dejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

2 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 474 — R/F 481691 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde del uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Francisco Cecilio García y Zulma Ubalda Hernández Maravilla. — Tribunal

de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Reg. No. 488 — R/F 483482 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y veinte minutos de la mañana del veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Juan Ramón Rodríguez Dávila y Martha Sayonara López Duarte. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Reg. No. 492 — R/F 482558 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y diez minutos de la mañana del veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Mario Antonio Flores Abarca y Felicita del Carmen Argüello Rivas. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 460 — R/F 134538 — ₡ 50.00

Sara Baltodano Gutiérrez vda. de Arcevalo e hijos, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos y acciones dejados por Ricardo Arcevalo Ortega.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, JR Región, Diriamba, dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito — IV Región— Diriamba.

1

Reg. No. 470 — R/F 377197 — ₡ 50.00

Juan de Jesús Palma Pastrana, solicita sea declarado único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su señora madre Cándida Palma Vásquez.

Opónganse término de ley.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciséis Enero mil novecientos ochenticinco. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

1

Reg. No. 471 — R/F 390463 — ₡ 75.00

Eduarda Graciela Villanueva Valladares viuda de Rcyys, solicita decláresele única y universal heredera de todos los bienes,

derechos y acciones, que al morir dejó su padre José Angel Villanueva López, por lo que hace a la cuarta conyugal, a su esposa Carmen Valladares Pérez viuda de Villanueva, y en el carácter de Cesionario de ésta última al Señor José Angel Lorenzo Bustamante Villanueva.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete Febrero mil novecientos ochenticinco. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

1

Reg. No. 476 — R/F 97485 — ₡ 25.00

Luzethe Auxiliadora Rivas Morales, solicita declarárcsele heredera difunto padre César Rivas Guillén, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, seis Febrero mil novecientos ochenticinco. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Reg. No. 477 — R/F 457814 — ₡ 50.00

Ronaldo Obregón Aguirre, unión hermanos, solicita se les declare únicos y universales herederos, todos bienes, derechos y acciones al fallecer dejó sus padre: Genaro Obregón Sánchez, no hay conyuge sobreviviente.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, treinta y uno, Enero mil novecientos ochenticinco. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

1

Reg. No. 480 — R/F 457046 — ₡ 50.00

Sagrario del Socorro Selva Urbina, solicita declarárcsele heredera junto con hermanos Thelma Rosa, José Salomón, Esmelda y Gladys Josefa Selva Urbina, bienes, derechos, acciones difunta madre Gloria Urbina conocida como Gloria Mendoza Urbina, sin perjuicio porción conyugal de Félix José Selva Cerda.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Enero veintinueve, ochenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 468 — R/F 477647 — ₡ 50.00

Hugo Emilio Palacios Vado, solicita declarárcsele único y universal heredero, bienes derechos y acciones dejado por su esposa Marcelina Jarquín de Palacios, conocida como Celina Jarquín Peralta, sin perjuicio de terceros que tengan igual o mejor derecho.

Oponerse.

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Blanca F. de López, Sria.

1

Reg. No. 485 — R/F 483468 — ₡ 75.00

Olga Berríos de Bojorge, solicita declarárcsele única heredera de la Sucesión del señor Victoriano Bojorge Ampí, por sí y como cesionaria de los derechos de: Rosa Argentina, María Auxiliadora y Víctor Rafael, todos de apellidos Bojorge Berríos.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito.

1

Reg. No. 491 — R/F 482649 — ₡ 75.00

Plutarco Marcial Puerto Cruz, solicita se le declare heredero de su padre Julián Puerto Mendoza, de todos sus bienes, derecho y acciones, junto con sus hermanos: Julián, Pablo Ramón, Genaro Ignacio, Nilo Justiniano, Berta Emelina, Rosa Coronada y Trinidad del Carmen, todos de apellido Puerto Cruz.

Opónganse en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, once Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Enmendado — once — Valc — Lydia Isabel Baldodano C., Sria.

1

FE DE ERRATAS

En Gacetas N° 190, 192 y 194, aparece publicado el Registro N° 5455, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Apoderado The Procter & Gamble Company . . .

Deberá leerse: Apoderado The Wellcome Foundation Limited . . .

En Gacetas N° 213, 215 y 217, aparece publicado el Registro N° 5995, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Marca Fábrica: Multifugin . . .

Deberá leerse: Marca Fábrica: Multifungin...

En Gaceta N° 15, 17 y 19, aparece publicado el Registro N° 70, el cual contiene el siguiente Error:

Donde dice: Apoderado Guillette...

Deberá leerse: Apoderado Gillette...

La Dirección